

El laboratorio de Detección de Organismos Genéticamente Modificados tiene la capacidad de detectar cualitativamente eventos de modificación genética en semillas de maíz, soya y algodón, también, se realiza la detección cuantitativa de elementos transgénicos como promotor P-35S CaMV, terminador T-nos y gen endógeno Adh1 en semillas de material certificado de maíz (*Zea mays*). La detección se hace a través de pruebas de detección de proteínas y/o técnicas moleculares en material genético. Adicionalmente, las técnicas moleculares pueden realizarse en tejido vegetal y semillas. Nuestro alcance analítico está definido únicamente para tejido vegetal procedente de cultivos y no analizamos productos derivados o matrices diferentes como agua, suelo o sustratos.

I. REQUISITOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE ANÁLISIS O DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO

Para acceder al servicio del laboratorio de Detección de Organismos Genéticamente Modificados es indispensable cumplir los siguientes requisitos, ya que la falta de alguno de ellos, es motivo para rechazar la solicitud:

- Diligenciar y presentar la forma de solicitud correspondiente: Solicitud de Análisis y Diagnóstico Fitosanitario (FORMA 3-752) o Solicitud de Detección de Plagas en Material Vegetal de Comercio Exterior (FORMA 3-754). Estas formas se encuentran disponibles en el Sistema de Información Diamante en la página del ICA o en forma impresa en los laboratorios.
- Presentar el comprobante de pago del servicio (factura ICA) para muestras particulares, muestras de certificación y muestras oficiales de exportación. El pago del servicio puede hacerse por consignación y transferencia en entidades bancarias, PSE siguiendo indicaciones en la página web ICA o con datafono en la pagaduría de la entidad en las diferentes seccionales.
- Enviar el memorando institucional de la dependencia que solicita el servicio, en el caso de muestras oficiales o de apoyo institucional, dirigidas al Responsable del laboratorio, indicando el programa bajo el cual se hace la solicitud, con sujeción a la disponibilidad y/o capacidad analítica del laboratorio.
- Entregar en el laboratorio o enviar la muestra que reúna las condiciones para análisis con los soportes. seguir las indicaciones suministradas por el personal técnico de del laboratorio, según el tipo de proceso analítico.
- Si el usuario particular no ha facturado previamente con el ICA, requiere remitir copia de la cédula de ciudadanía o del RUT.

1. Condiciones de la muestra:

La muestra que llega al laboratorio debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- **Buen estado** de conservación, evitando que el material este contaminado con organismos patógenos, insectos o tejido necrosado. Entregar la muestra en el laboratorio lo más pronto posible después de su recolección.
- **En cantidad o volumen** suficiente para ejecutar los procesos analíticos; en las tablas 1 y 2 se dan algunas directrices respecto del tamaño de la muestra y su conservación.

ESPECIE VEGETAL	EQUIVALENCIA EN MASA DE 1000 SEMILLAS (g)	EQUIVALENCIA EN MASA DE 3000 SEMILLAS (g)
Maíz- <i>Zea mays</i> L.	285	855
Algodón- <i>Gossypium</i> spp.	100	300
Soya- <i>Glycine max</i> (L.) Merr.	200	600
Arroz - <i>Oryza sativa</i> L.	27	81

Tabla 1: Cantidad de muestra para análisis por especie.

TIPO DE MUESTRA	CANTIDAD MÍNIMA PARA EL PROCESO ANALÍTICO	EMPAQUE LA MUESTRA
Semillas	Masa equivalente de 3000 granos-semilla (ver tabla 1 de equivalencias)	Las muestras deben preservarse en bolsa de papel y bolsa plástica con cierre hermético, debidamente rotuladas (rotulo protegido con cinta para que la humedad no lo deteriore), la información de la etiqueta debe ser idéntica a la consignada en la solicitud
Material vegetal - hojas	15 hojas mínimo	Hojas protegidas con toalla de papel absorbente y bolsa plástica de cierre hermético, debidamente identificada. la información de la etiqueta debe ser idéntica a la consignada en la solicitud

Tabla 2: Empaque de muestras para envío al laboratorio.

Nota: El laboratorio no recibe muestras en custodia, por lo cual solo se esperará un máximo de 2 para recibir subsanaciones de requisitos documentales por pendientes diferentes a pago. Las muestras rechazadas se eliminan.

Una vez se entrega la solicitud de servicio en los laboratorios, el cliente acepta la política de privacidad y protección de datos personales publicadas en la página web del instituto.

II. SERVICIOS ANALÍTICOS QUE PRESTA EL LABORATORIO

Análisis PCR tiempo-real	Detección de transgénicos por tamizaje	Promotor 35s, Terminador Tnos, Promotor FMV, Promotor Actina, Gen Bar, Gen Cry1Ab, Gen CP4 EPSPS
	Detección de evento transgénico simple	Soya GTS-40-3-2, Mon89788
	Maíz	Bt11, NK603, Mon810, GA21, Mon89034, TC1507, MIR162, Mon88017, MIR604
	Algodón	Mon1445, Mon531, Mon15985, Mon88913, LLcotton25, GHB614, GHB119, T304-40

III. COSTOS DE LOS SERVICIOS (Conforme RESOLUCIÓN No. 115712 de 27/12/2021)

Para conocer el costo del servicio requerido identifique el código tarifario del servicio en el numeral II. Si es un diagnóstico, seasumen los servicios 4620 y 4621.

Código del servicio	Concepto	Tarifa 2022
ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO AGRICOLA		
41163	Análisis por PCR en tiempo real	\$268.868,00

IV. TRÁMITE DE PAGO DEL SERVICIO SOLICITADO

- **RECAUDO A TRAVÉS DE DATÁFONOS**

Las oficinas de recaudo a nivel nacional cuentan con datáfonos para efectuar el recaudo de los servicios del Instituto, de los usuarios que requieran optar por esta herramienta. La factura sale a nombre del propietario de la tarjeta.

- **RECAUDO EN ENTIDADES FINANCIERAS**

BANCO	CONVENIO	CUENTA CORRIENTE	NOMBRE	RECAUDO EN	RECAUDO A TRAVÉS DE	REFERENCIAS
DAVIVIENDA	N/A	008969998189	ICA RECAUDOS	SUCURSALES BANCARIAS	CONSIGNACIÓN – FACTURA SNRI	REFERENCIA: 1: NIT O C.C.
	1067628	N/A	RECAUDO CORRESPONSALES	CORRESPONSALES	CONSIGNACIÓN – FACTURA SNRI	REFERENCIA
OCCIDENTE	12300	230081564	ICA CONVENIO 12300 RECAUDO	SUCURSALES BANCARIAS	CONSIGNACIÓN	2: CÓDIGO SERVICIO
BANCOLOMBIA	72159	N/A	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	SUCURSALES BANCARIAS – CORRESPONSALES – CAJEROS AUTOMÁTICO	CONSIGNACIÓN – FACTURA SNRI	REFERENCIA: NIT O C.C.
N/A	950698	N/A	PIN RECAUDO ICA	PUNTOS BALOTO	CONSIGNACIÓN	

Observaciones:

1. Si no ha facturado previamente con el ICA se requiere es necesario contar con una copia de la Cámara de Comercio, o el RUT actualizado, o el documento de identidad si es persona natural. De esta manera, queda la inscripción en nuestra base de datos, por lo tanto, para futuras solicitudes de facturas, solamente se requerirá del número de Nit o de la Cédula de Ciudadanía.
2. El tiempo de respuesta es de 15 días. En caso de que el laboratorio no pueda dar respuesta en este periodo de tiempo, le será informado al usuario.
3. Cuando aplique pago, sólo se iniciará procesamiento de muestras una vez verificado el mismo.

V. REEMBOLSO POR SERVICIOS NO PRESTADOS (con base en Circular de 15/03/2017)

Radical los documentos descritos a continuación, dirigidos a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera:

1. Original de la solicitud o petición (carta) especificando los motivos y detallando los datos de pago objeto de devolución (banco, valor, fecha de pago, número de operación o de consignación).
2. Original del pago realizado por el usuario en las cuentas de recaudo del ICA.
3. Original de la certificación bancaria donde se informe banco, número de cuenta y nombre del



**LABORATORIO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE
MODIFICADOS**

Dirección: Km 14 Vía Bogotá Mosquera
Conmutador 7563030 Ext. 1735

Correos electrónicos: lnf@ica.gov.co – laboratorio.ogm@ica.gov.co

Lunes a viernes de 8:00 am – 12m de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.

- titular de la cuenta, expedida a nombre del usuario que figura en el pago al ICA.
4. Copia del RUT de la persona jurídica quien figura en el pago al ICA o de la cédula de ciudadanía si se trata de persona natural.